



REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de abril de 2024.-DECRETO ALC. Nº 2.887/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley № 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio № 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal № 025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando № 597, de fecha 02 de abril de 2024, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de Derechos de Aseo Comuna falda Elena Cortes Aqueda.

DECRETO:

1.- Aprilebese la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Mafalda Elena Cortes Aqueda**, por concepto de **Derechos de Aseo**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 597, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 92 de abril de 2024, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle; ya que el contribuyente se acogió a la Ley 21.554, Articulo 1:

✓ Nombre : Mafalda Elena Cortes Aqueda.

✓ Dirección

✓ Rol

DIR

✓ Deuda

✓ Pie a Cancelar

✓ Cantidad de Cuotas

✓ Cuotas Pactadas

✓ Saldo Restante

: 11 cuotas de \$4.987.- y 01 cuota de \$4.988.-

: \$59.845.-

: \$66.494.-

: \$ 6.649.-

0602800007

2.- La contribuyente se acogió a la Ley 21.554 según Articulo 1.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar Devis.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JWD/cao <u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Dir. Control Dir. Jurídica Rentas Municipales